



MODIFICACIÓN VIALIDAD METROPOLITANA MPRMS 104

ANEXO 3

Participación EAE Período 2024 - 2025

5° INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO

EDICIÓN 1

Septiembre 2025

ÍNDICE GENERAL

1	Presentación	4
2	Documentos adjuntos relativos a la mesa intersectorial de trabajo.....	4
2.1	Oficio del ministerio de medio ambiente sobre el proceso de EAE	4
2.2	Oficio de respuesta de la SEREMI MINVU RM a Observaciones del Ministerio de Medio Ambiente	9
3	Documentos adjuntos relativos a la coordinación con Órganos de la Administración del Estado.....	17
3.1	Oficio para convocar A mesa de trabajo con órganos de la Administración del Estado	17
4	Documentos adjuntos relativos a la coordinación con otros actores claves y del ámbito de la ciudadanía	21
4.1	Oficio para convocar a mesa de trabajo con municipios del área urbana	21
4.2	Oficio para convocar a mesa de trabajo con municipios del área rural.....	25

Índice de Figuras

Figura 1: Oficio del Ministerio de Medio Ambiente sobre el proceso de EAE.....	5
Figura 2: Oficio de respuesta de la SEREMI MINVU al Ministerio de Medio Ambiente	10
Figura 3: Oficio que convoca a mesa de trabajo con Órganos de la Administración del Estado	18
Figura 4: Oficio que convoca a mesa de trabajo con municipios del área urbana	22
Figura 5: Oficio que convoca a mesa de trabajo con municipios del área rural.....	26

1 PRESENTACIÓN

El presente anexo, contiene la documentación de respaldo de las actividades desarrolladas para el período 2024 y 2025 durante el proceso de elaboración del 5º Informe Ambiental Complementario.

En una primera sección, se encuentran los oficios con los acuerdos alcanzados por la Mesa de Coordinación Intersectorial, la cual permite avanzar con el proceso de Modificación y su evaluación ambiental estratégica.

A continuación de ello, se incorporan antecedentes relativos a los Talleres de trabajo realizado tanto con los Organismos de la Administración del Estado, como con los municipios, en su calidad de representantes de la sociedad civil.

2 DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA MESA INTERSECTORIAL DE TRABAJO

2.1 OFICIO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL PROCESO DE EAE

Mediante el oficio Ord.245119, el Ministerio de Medio Ambiente reconoce los resultados obtenidos en la mesa de trabajo (seis sesiones de trabajo), que le permitirán al Órgano Responsable dar continuidad al proceso de la EAE para la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104” .

Figura 1: Oficio del Ministerio de Medio Ambiente sobre el proceso de EAE



ORD. RRNN Nº

245119/2024

- ANT. :**
- 1) Of. Ord N°2308 de fecha 13 de septiembre de 2024, de la SEREMI MINVU RMS, propone ajustes a la modificación MPRMS 104”, para la continuidad del proceso de la EAE.
 - 2) Of. Ord RRNN N°1019 de fecha 21 de diciembre de 2023 de la SERMI MA RMS que Informa que la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”, no ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 3) Of. Ord N°1459 de fecha 07 junio de 2023, de la SEREMI MINVU RMS, que envía Informe Ambiental Complementario de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.
 - 4) Of. Ord RRNN N°330 de fecha 18 de abril de 2022 de la SERMI MA RMS que remite observaciones indicando que no aplica Adecuadamente la Metodología de la EAE para la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.
 - 5) Of. Ord N°473 de fecha 24 de febrero de 2022, de la SEREMI MINVU RMS, que envía Informe Ambiental de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.
 - 6) Of. Ord RRNN N°510 de fecha 18 de junio de 2019, de la SEREMI MA RMS, que toma conocimiento de la reanudación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.
 - 7) Of. Ord N°2533 de fecha 29 de mayo de 2019, de la SEREMI MINVU RMS, que informa la reanudación de la Evaluación Ambiental Estratégica para la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”, mediante Resolución Exenta 1283/2019.
 - 8) Of. Ord. N°141137/14 de fecha 25 de marzo de 2014, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que remite observaciones a la segunda versión del Informe Ambiental de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.
 - 9) Of. Ord. N°587 de fecha 10 febrero de 2014, de la SEREMI MINVU RMS que remite segunda versión del Informe Ambiental de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.
 - 10) Of. Ord. N°133575/13 de fecha 11 de septiembre de 2013, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que remite observaciones al Informe Ambiental de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.
 - 11) Of. Ord. N°3495 de fecha 31 de julio de 2013, de la SEREMI MINVU RMS, que remite Informe Ambiental de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.



12) Of. Ord. N°130479/13 de fecha 06 de febrero de 2013, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que responde a al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”.

13) Of. Ord. N°5642 de fecha 21 de diciembre de 2012, de la SEREMI MINVU RMS, que convoca a revisión de proyecto de “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”, de acuerdo al punto 5.6 de Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica.

MAT. : Reconoce los resultados obtenidos en la mesa de trabajo (seis sesiones de trabajo), que le permitirá al Órgano Responsable dar continuidad al proceso de la EAE para la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104”

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2024

DE: SONIA REYES PACKE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En atención a lo solicitado en Ordinario del Antecedente 1) en cual la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo RMS (en adelante “Órgano Responsable”) busca darle continuidad al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, EAE) de la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104” (en adelante “MPRMS-104” o “plan) y en función de los resultados finales obtenidos en relación a la mesa de trabajo que sostuvo este servicio con el Órgano Responsable que dicen relación a:

- a) Ajustes a los objetivos de la planificación que sustentan la “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104” (en adelante “MPRMS-104” o “plan) con el propósito resolver problemáticas identificadas a escala local, para otorgar coherencia entre el marco del problema y el sentido que orienta las decisiones de regularización a una escala más local.
- b) Revisión nuevamente de los resultados de la metodología de la EAE del plan, referidas a consideraciones ambientales y sostenibilidad que fundamenten la formulación de las decisiones estratégicas en busca de orientar el proceso de planificación territorial. En este sentido el Órgano Responsable propone ajustar los contenidos estructurantes de la EAE (Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentables, Factores Críticos de Decisión) con el fin de integrar un Diagnóstico Ambiental Estratégico que dé cuenta con los temas que oriente el desarrollo de la planificación en una



visión prospectiva y estratégica, en coherencia a sus objetivos y al marco del problema que orienta la modificación.

- c) Definición de un marco o esquema territorial de base que permitirá definir una nueva alternativa de estructuración u opción de desarrollo que, en su mayor parte, abordará procesos de regularización y adecuación normativa que dicen principalmente en:
- i. Desafectación y eliminación de vías para el área del territorio que quedan al interior del límite de extensión urbana, utilizando principalmente los siguientes criterios de desafectación de declaratorias a utilidad pública (DUP):
 - predios en que se emplazan en ICH, ZT, MH;
 - Desafectación de DUP que no han sido materializadas,
 - Regularización por cambios normativos vinculados al Art. 59° LGUC.
 - ii. Los Criterios que orientaron el proceso de ajuste vial en el área rural, se considerarán dos temáticas principales:
 - El reconocimiento de vías existentes a las que se les define un ensanche adecuado al tipo de vía, de las cuales destacan las vialidades de tuición MOP, tales como Autopistas, caminos nacionales, regionales provinciales y comunales, otros como huellas, senderos, etc.
 - Vías nuevas propuestas (por apertura) priorizadas producto de solicitudes fundadas de gobiernos locales.
- d) La realización de una nueva ronda de participación con los actores claves previamente definidos en el proceso de la EAE, los cuales son todos los Municipios de la RMS más los Órganos de Administración del Estado con competencia en materias de vialidad, transporte y movilidad, con el objeto de relevar las observaciones pertinentes y validar el proceso de la EAE.

Por todo lo anterior, es que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente RMS, reconoce los resultados obtenidos en la mesa de trabajo (seis sesiones de trabajo), que le permitirá al Órgano Responsable dar continuidad con la tramitación de la “MPRMS-104”, en el marco del desarrollo y avance de la EAE. En este contexto, se recomienda al Órgano Responsable mantener las mesas de trabajo previo ingreso al nuevo Informe Ambiental, para orientar en el proceso de EAE en lo referido a Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable, identificación de los Factores Críticos de Decisión, Diagnostico Ambiental Estratégico, evaluación de Ambiental de las Opciones de Desarrollo.



Sin perjuicio de lo indicado anteriormente una vez que el Órgano Responsable ingrese el nuevo Informe Ambiental, junto con el Anteproyecto ambos en versiones digitales, este servicio realizará la evaluación técnica correspondiente del nuevo Informe Ambiental, como también se analizará el Anteproyecto, con el objeto de que exista coherencia entre los resultados obtenidos en la mesa de trabajo y su incorporación en las distintas etapas de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CCF/ DSM/vpp

C.c.:

- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- Archivo área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20807204&hash=067a5>

2.2 OFICIO DE RESPUESTA DE LA SEREMI MINVU RM A OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Mediante el oficio Ord. 2308, la SEREMI MINVU RM Responde a las observaciones del Ministerio de Medio Ambiente y propone ajustes al Informe Ambiental Complementario para la continuidad del proceso de la EAE de la MPRMS 104.

Figura 2: Oficio de respuesta de la SEREMI MINVU al Ministerio de Medio Ambiente



ORD. N° : 2308
ANT. : 1. Ord. RRNN N° 1019 de fecha 27.12.2023 SEREMI MMA. // 2. Ord. SEREMI MINVU N° 1459 de fecha 07.06.2023
MAT. : (DDUI)(EGI)(FOA) -REGIÓN METROPOLITANA Responde a observaciones y propone ajustes al Informe Ambiental Complementario para la continuidad del proceso de la EAE de la modificación MPRMS 104// Ingreso OFPA N° 3300, de fecha 26.12.2023
ADJ. : No hay

Santiago, 13 septiembre 2024

A : SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

En el contexto de las observaciones y recomendaciones al Informe Ambiental Complementario de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-104 Vialidad Metropolitana, contenidas en Ord. del ANT. N° 1 emitido por su Servicio y, en la necesidad de darle continuidad al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, EAE) de la misma modificación, es que se constituyó, como es de su conocimiento, una Mesa de Trabajo conformada por profesionales de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda Urbanismo, de la SEREMI RM del Medio Ambiente y del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a objeto de consensuar ajustes metodológicos y de contenido al anteproyecto presentado, con el fin de dar curso y continuidad a dicha modificación en virtud del cumplimiento y adecuada aplicación de la EAE de la MPRMS-104.

En dicha Mesa se tuvieron varias sesiones de trabajo colaborativo desde principios de marzo, culminando este proceso a fines de agosto del presente año. A continuación, se expone el detalle del trabajo realizado y los acuerdos tomados:

I. Primera Reunión, 6 de marzo 2024.

Se dio inicio a la mesa de trabajo revisando la posibilidad de continuar con la tramitación de esta modificación en el marco del desarrollo y avance de la EAE, acordándose que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, desarrollaría, para la reunión siguiente, una presentación sobre los temas relevantes y estructurantes que orientan la Modificación.

II. Segunda Reunión, 17 abril 2024.

Se presentó el anteproyecto de la MPRMS 104, haciendo hincapié en que se trataba principalmente de una regularización normativa en materias de vialidad y que no se incorporaban nuevas decisiones de planificación sobre el territorio de la región. Se acordó presentar un Quinto Informe Ambiental en los términos consensuados y discutidos previamente con la SEREMI RM del Medio Ambiente, tanto en sus aspectos de: ajuste metodológico, adecuación de contenido y ajuste del anteproyecto.

III. Tercera Reunión, 17 junio 2024.

Se acordó que la SEREMI MINVU, responderá a través de un Oficio dirigido a la SEREMI RM del Medio Ambiente, el cual debe contener un informe o minuta que recopile lo avanzado en la Mesa de Trabajo y además proponga, tanto los cambios metodológicos como los del anteproyecto, en base

a las últimas observaciones al Informe Ambiental Complementario de la SEREMI del Medio Ambiente (ANT. 1) de manera de continuar con el proceso de aprobación de la EAE. Este paso será previo al ingreso del Quinto Informe Ambiental, el que deberá sustentarse en los acuerdos señalados y al que la SEREMI RM del Medio Ambiente responderá autorizando el ingreso de un nuevo informe ambiental.

IV. Cuarta Reunión, 25 julio 2024.

Se presentaron los ajustes de contenido y correcciones metodológicas a la EAE de la MPRMS104, incluyendo la readecuación del anteproyecto por parte del equipo de la SEREMI MINVU. Se acordó el contenido que define el objeto de la planificación, sin embargo, se solicitó ajustar las metas ambientales propuestas, para que tuvieran un fin más ambiental y que no sean exclusivamente temas derivados de la planificación. Se acordó que la Alternativa 3 presentada inicialmente, quedará como parte del relato del proceso de la EAE MPRMS 104. En este tema se propondrá sólo una nueva Alternativa para ser evaluada. El ingreso del Oficio a la SEREMI RM del MMA, ya acordado, incluir el informe de la mesa de trabajo, en el cual se dará cuenta del ajuste metodológico del proceso y el esquema básico para la definición de la alternativa que se propondrá. En la siguiente reunión de trabajo, se acordarán las correcciones a la Metodología y al esquema básico propuesto para definir la alternativa, u opción de desarrollo.

V. Quinta Reunión, 07 agosto 2024

Se revisaron y corrigieron las observaciones realizadas en la reunión anterior, relacionadas con el ajuste metodológico de la EAE de la MPRMS104. Se presentaron ajustes a las variables de ambiente y sustentabilidad (las metas ambientales, los criterios de desarrollo sustentable y los potenciales Factores Críticos de Decisión) quedando pendiente la revisión del análisis base que servirá para definir la alternativa propuesta en detalle y caso a caso en una próxima reunión. Las nuevas vialidades propuestas deberían contar con criterios bien justificados con énfasis en los gobiernos locales en sus solicitudes fundadas.

VI. Sexta y última Reunión 26 agosto 2024

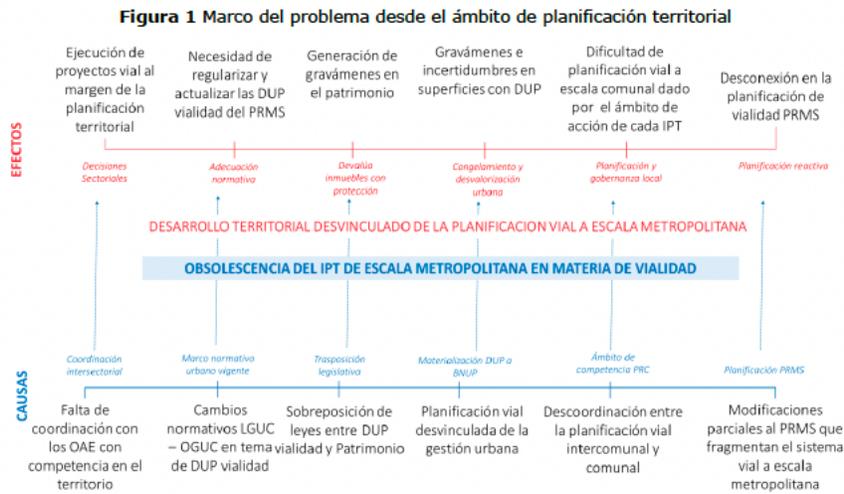
Se presentó y acordó la base de análisis para conformar la alternativa en el proceso de EAE con el detalle de las vías, tanto las nuevas materializadas que se reconocen, como las nuevas proyectadas que se incorporan en el IPT. El esquema base acordado para proponer la alternativa, tendrá un énfasis en la regularización de la vialidad vigente en el PRMS (desafectaciones, correcciones de trazados y cambios de ancho) con ajustes puntuales no sustanciales que responden principalmente a demandas de gobiernos locales.

En conformidad a lo acordado y concluido en la Mesa de Trabajo, se exponen, más adelante, las modificaciones y ajustes al Informe Ambiental de la MPRMS 104, a fin de dar respuesta adecuadamente a las observaciones y recomendaciones efectuadas por su Servicio, (ANT. 1) consistiendo esencialmente en un ajuste al objeto de planificación, centrado en la regularización de la vialidad vigente en el PRMS (priorizando las necesidades locales) y la correspondiente modificación del marco del problema, el diagnóstico ambiental, las metas ambientales, los factores críticos de decisión, los criterios de desarrollo sustentable y la alternativa u opción de desarrollo. Es decir, abordando aquellos contenidos estructurantes de la EAE que definen un ajuste metodológico en función de la orientación que define el marco conceptual y el procedimiento establecido por el Decreto 32 que Aprueba *Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica* de fecha 17.08.2015 publicado en el D.O. el 04.11.2015.

A continuación, se describen de manera general, los contenidos antes descritos y que se han adecuado en función de los objetivos de la planificación que sustentan la MPRMS 104 Vialidad Metropolitana.

1. Respecto de la justificación del instrumento o problema de decisión.

Con el fin de facilitar la comprensión de los temas que orientan el desarrollo de la planificación, se plantea abordar seis ejes centrales (con su correspondiente causa y efecto sobre el territorio y las comunidades que habitan en este) que permitirían comprender el principal problema que orienta el desarrollo de la MPRMS104 y, que tiene relación con la *obsolescencia del IPT de escala metropolitana en materia de vialidad* (ver Figura 1)



Fuente: SEREMI MINVU, 2024

2. Respeto de los Objetivos que orientan las decisiones de la planificación

De acuerdo a las recomendaciones efectuadas por la SEREMI de Medio Ambiente señaladas en el ANT 1., de las problemáticas identificadas anteriormente y en el marco de las decisiones de planificación que orientan el desarrollo de la MPRMS104 en el territorio regional, se propone ajustar los objetivos de planificación que tienen como propósito resolver problemáticas identificadas a escala local, para otorgar coherencia entre el marco del problema y el sentido que orienta las decisiones de regularización.

Por lo tanto, el Objetivo General quedaría definido como: "Regularización de las Declaratorias a Utilidad Pública (DUP) destinadas a vialidad vigentes en el PRMS (por ensanches de vías existentes y/o aperturas de vías proyectadas) de estándar Expresas y/o Troncales".

Y sus Objetivos específicos serían los siguientes:

- Actualización normativa mediante la regularización por desafectación de DUP destinadas a vialidad por ensanche y apertura en vías existentes y proyectadas vigentes en el PRMS.
- Actualización normativa mediante la regularización por afectación de DUP destinadas a vialidad por ensanche y apertura en vías existentes y proyectadas vigentes en el PRMS.
- Readecuación y modificación de dimensión y emplazamiento de trazados viales para optimizar el sistema metropolitano.
- Adecuación de forma (memoria, ordenanza y planos), en la clasificación que define el sistema y trazados que integran la vialidad metropolitana vigente en el PRMS.

3. Respeto al Marco del Problema Ambiental.

Con el fin de abordar las dificultades y potencialidades que permitirán definir las prioridades ambientales y de sustentabilidad en la MPRMS104, se han abordado las causas que constituyen la raíz de los problemas detectados, siendo estos, coherentes con la intención u orientación del proceso de regularización de la planificación en curso. Lo anterior, ha sido abordado mediante el ajuste de los valores de ambiente y sustentabilidad, los problemas y preocupaciones ambientales y los conflictos ambientales en línea con lo acordado en la Mesa de Trabajo.

4. Respeto de las consideraciones de ambiente y sustentabilidad.

Con el fin de incluir conceptos que incluyan temáticas referidas a consideraciones ambientales y sustentabilidad que fundamenten la formulación de las decisiones estratégicas en pos de orientar el proceso de planificación territorial, se propone ajustar los contenidos estructurantes de la EAE con el fin de integrar y dar coherencia al proceso de planificación. Una pieza fundamental en este proceso es reconocer aquellas políticas vigentes que otorguen un marco de planificación estratégico. Según dichas políticas y en el marco de la EAE, se propone integrar los temas ambientales que posean coherencia con los objetivos de la planificación, redefiniendo los objetivos ambientales, que, preliminarmente, serían los siguientes: 1. Contribuir a una mayor cohesión socio territorial, 2. Integrar las áreas de valor natural y reconocer el patrimonio construido de la región y 3. Favorecer procesos de coordinación intersectorial y gestión integrada en la planificación vial y la movilidad de la región.

Para lograr los nuevos objetivos ambientales (los cuales se ajustarán en la medida que avanza el proceso metodológico) se realizará un ajuste al Criterio de Desarrollo Sustentable (CDS) el que deberá generar el marco dentro del cual se debe manejar el Plan, este contexto de manera preliminar el CDS dice relación a que: La MPRMS-104 busca impulsar procesos de revitalización urbana que permitan reconocer una red vial integrada, mediante regularizaciones normativas orientadas hacia la cohesión socio territorial, la integración con el patrimonio y las áreas de valor natural, y favorecer procesos de coordinación intersectorial enfocadas hacia la movilidad sustentable.

A partir de la justificación del Plan, los ajustes a los Objetivos Ambientales y Criterio de Desarrollo Sustentable, mediante el proceso metodológico de la EAE buscará priorizar los temas estratégicos que permitieron que la EAE del plan se focalizará en cuestiones estratégicas de ambiente sustentabilidad para asegurar el éxito del proceso de evaluación, presentando ajustes y/o nuevos Factor Crítico de Decisión (FCD).

5. Respeto al Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE).

Se propone abordar el DAE en función de los contenidos estructurantes que orientan la EAE y aquellos temas que orientan el desarrollo de la planificación en una visión prospectiva y estratégica, en coherencia a sus objetivos y al marco del problema que orienta la modificación.

6. Esquema Territorial, para Construcción de Opciones de Desarrollo.

Conforme a los objetivos de planificación y al ajuste de la intención de modificación que orienta la MPRMS104, se han considerado criterios que aborden y orienten la propuesta de la nueva alternativa de estructuración u opción de desarrollo. En respuesta a las consideraciones solicitadas por la SEREMI RM del MMA, en virtud del proceso de modificación acotado al IPT, y lo acordado en la Mesa de Trabajo, se definió un marco o esquema base que permitirá definir una alternativa simplificada, la que, en su mayor parte, abordará procesos de regularización y adecuación normativa.

Lo anterior, queda bastante claro en las decisiones de desafectación y eliminación de vías para el área del territorio que quedan al interior del límite de extensión urbana (ver Figura 2). Entre los criterios se consideran: desafectación de declaratorias a utilidad pública (DUP) a predios en que se emplazan en ICH, ZT, MH; desafectación de DUP que no han sido materializadas, regularización por cambios normativos vinculados al Art. 59° LGUC, entre varios otros.

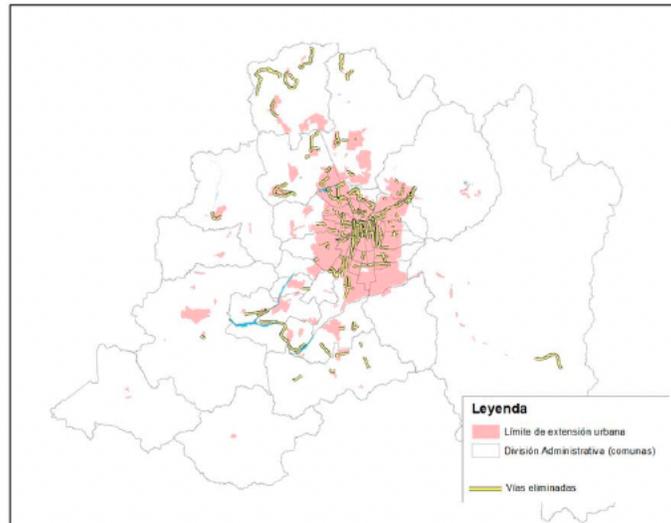


Figura 2 Esquema Base. Desafectación de vías en área urbana para la posterior definición de la Alternativa u opción de desarrollo
Fuente: SEREMI MINVU, 2024

Respecto de las decisiones que orientan procesos de ajuste vial en el área rural, se considerarán dos temáticas principales; 1. El reconocimiento de vías existentes a las que se les define un ensanche adecuado al tipo de vía, de las cuales destacan las vialidades de tuición MOP, tales como Autopistas, caminos nacionales, regionales provinciales y comunales, otros como huellas, senderos, etc. (ver Figura 3) y; 2. Vías nuevas propuestas (por apertura) priorizadas producto de solicitudes fundadas de gobiernos locales (ver figura 4).

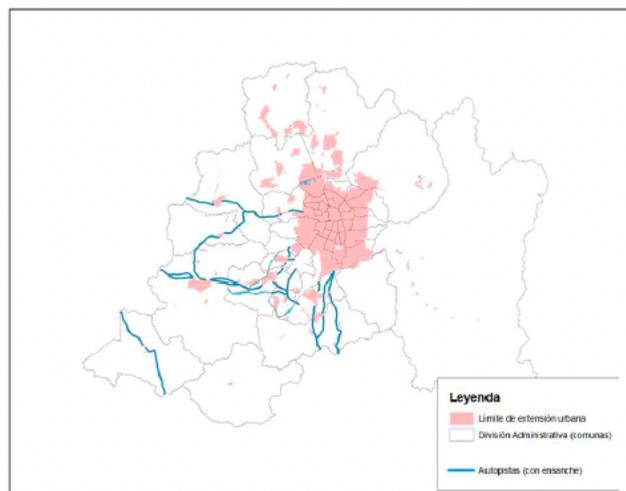


Figura 3 Esquema Base. Reconocimiento de vías existentes con ensanche en área rural, para la posterior definición de la Alternativa u opción de desarrollo
Fuente: SEREMI MINVU, 2024

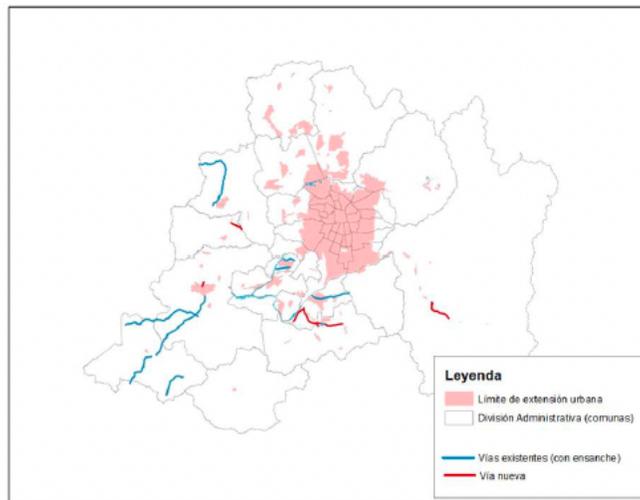


Figura 4 Esquema Base. Vías nuevas (con apertura) en área rural, para la posterior definición de la Alternativa u opción de desarrollo.
Fuente: SEREMI MINVU, 2024

7. Participación de los actores claves.

Dado el ajuste metodológico antes expuesto, que implicará necesariamente una adecuación, tanto de la alternativa u opción de desarrollo como del anteproyecto de la MPRMS 104, se propone realizar una ronda de participación con los actores claves previamente definidos en el proceso de la EAE, los cuales son todos los Municipios de la RM más los Órganos de Administración del Estado con competencia en materias de vialidad, transporte y movilidad, con el objeto de relevar las observaciones pertinentes y validar el proceso de la EAE, en concordancia con su metodología.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, solicitamos a Ud. su pronunciamiento, sobre la conformidad de presentar a su servicio un nuevo informe ambiental, con el fin de dar continuidad del proceso de EAE de la Modificación PRMS 104, el cual estará construido en relación a los ajustes tanto en temas de ambiente y sustentabilidad como a los objetivos del plan, respondiendo principalmente a temas de regularización a una escala con un enfoque local.

Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/LPC/FOA/BAS/MAA/PLG/JPR

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO OFICINADPARTESMMA@MMA.GOB.CL
- DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ PROFESIONAL SEREMI MEDIO AMBIENTE DSANCHEZ@MMA.GOB.CL
- JAIME GALLARDO VICENCIO JGALLARDO@GOBIERNOSANTIAGO.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Carolina Andrea Casanova Romero Fecha firma: 13-09-2024 16:08:59

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2308 Timbre: UEVLBUBLFUFU En:
<https://validoc.mirvu.cl>

Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana

3 DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA COORDINACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3.1 OFICIO PARA CONVOCAR A MESA DE TRABAJO CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Se convocó a los OAE a una mesa de trabajo mediante el Ord. 2068 del 30 de julio de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, remitido a través de un correo electrónico de la oficina de partes digital a las siguientes instituciones:

1. SEREMI de Hacienda, Región Metropolitana
2. SEREMI de Medio Ambiente, Región Metropolitana
3. SEREMI de Agricultura, Región Metropolitana
4. SEREMI de Salud, Región Metropolitana
5. SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, Región Metropolitana
6. SEREMI de Energía, Región Metropolitana
7. SEREMI de Obras Públicas, Región Metropolitana
8. Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana
9. Unidad de Gestión Ambiental y Territorial UGAT MOP
10. Dirección General de Concesiones
11. Dirección Regional de Arquitectura MOP
12. SEMAT MOP
13. Dirección regional de Planeamiento
14. SEREMI de Minería, Región Metropolitana
15. SEREMI de Desarrollo Social y familia, Región Metropolitana
16. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana
17. Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA
18. SEREMI de Bienes Nacionales, Región Metropolitana
19. Dirección de Obras Hidráulicas MOP RM
20. Dirección General de Aguas
21. Superintendencia de Servicios Sanitarios Región Metropolitana
22. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
23. Consejo de Monumentos Nacionales Región Metropolitana
24. Servicio Nacional de Geología y Minería Región Metropolitana
25. Dirección Regional de Aeropuertos

Figura 3: Oficio que convoca a mesa de trabajo con Órganos de la Administración del Estado



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2068
ANT. : 1) Of. ORD. RRNN N°245119/2024 de fecha 11.10.2024 de la SEREMI MA RMS, Reconoce los resultados obtenidos en la mesa de trabajo (seis sesiones de trabajo), que le permitirá al Órgano Responsable dar continuidad al proceso de la EAE para la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS - 104 2) Of. ORD. N°2308 de fecha 13 de septiembre de 2024, de la SEREMI MINVU RMS. Responde a observaciones y propone ajustes al Informe Ambiental Complementario para la continuidad del proceso de la EAE de la modificación MPRMS 104. 3) Of. ORD. RRNN N°1019 de fecha 21.12.2023 de la SEREMI MA RMS, Informa que la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS - 104, no ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
MAT. : (DDUI) (EGI) (KMV) REGIÓN METROPOLITANA. Convocatoria proceso de participación Organos de la Administración del Estado (OAE) en el marco de la EAE de la modificación al PRMS MPRMS 104 Vialidad Metropolitana.
ADJ. : No hay

Santiago, 30 julio 2025

**A : SEGUN DISTRIBUCIÓN
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Como es de su conocimiento, esta Secretaría Regional Ministerial, junto al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se encuentran trabajando en el proceso de modificación del instrumento de planificación territorial de escala metropolitana vigente, es decir, el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (en adelante, PRMS), específicamente, la Modificación 104 Vialidad Metropolitana (en adelante, MPRMS104). En complemento a ello y, conforme a lo establecido por la legislación ambiental vigente y acuerdos interministeriales, este proceso se ha desarrollado de manera

- - SEREMI ENERGÍA R.M SR. JESÚS AGÜERO MUNOZ CONTACTOWEB@MINENERGIA.CL
- - UGAT SEREMI OBRAS PÚBLICAS REGIÓN METROPOLITANA
DANIELA.GONZALEZ.A@MOP.GOV.CL.
- - SEREMI OBRAS PÚBLICAS R.M - OFICINAPARTES.SEREMI@MOP.GOV.CL
- - DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD RM - DV.PARTES.RM@MOP.GOV.CL
- - DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES RM - PATRICIA.HENRIQUEZ.DGC@GMAIL.COM
- - DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA R.M- PAOLA.GONZALEZ@MOP.GOV.CL
- - SEMAT MOP SRA. LILIANA CALZADA LILIANA.CALZADA@MOP.GOV.CL
- -DIRECCIÓN REGIONAL DE PLANEAMIENTO MOP RM-FRANCISCO.PRADO@MOP.GOV.CL
- - SEREMI DE MINERÍA RM SR. CARLOS HUNT RECABARREN CHUNT@MINMINERIA.CL
- - SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA RM
OPPARTES_SEREMIRM@DESARROLLOSOCIAL.GOB.
- - SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES RM- OFPARTES.SUBT.CIUD@MTT.GOB.CL
- - SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES RM OFIPARTESEREMITRM@MTT.GOB.CL
- - PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO SECTRA- VTAPIAFU@MTT.GOB.CL
- - SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN METROPOLITANA-OFICINA.PARTES@MBIENES.CL
- - DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN METROPOLITANA -
DOH.OFICINAPARTES@MOP.GOV.CL
- - DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN METROPOLITANA - DGA.PARTESNC@MOP.GOV.CL
- - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS - OFPARTES@SISS.GOB.CL
- - SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA-
OPPASERVIURM@MINVU.CL
- - CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES SR. PABLO JAQUE VALDES
PJAQUE@MONUMENTOS.GOB.CL
- -SERNAGEOMIN SERV. NAC. GEOLOGÍA Y MINERÍA REGIÓN METROPOLITANA-
OFICINADPARTES@SERNAGEOMIN.CL
- MOP DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS REGIÓN METROPOLITANA -
VICTOR.FEBRES@MOP.GOV.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7G.
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Carolina Andrea Casanova Romero Fecha firma: 30-07-2025 13:37:39



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2068 Timbre: UHFUFUCLECELEA4 En:
<https://validoc.minvu.cl>

Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana

4 DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA COORDINACIÓN CON OTROS ACTORES CLAVES Y DEL ÁMBITO DE LA CIUDADANÍA

4.1 OFICIO PARA CONVOCAR A MESA DE TRABAJO CON MUNICIPIOS DEL ÁREA URBANA

Se convocó a los municipios del área urbana a una mesa de trabajo mediante el Ord. 2068 del 30 de julio de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, remitido a través de un correo electrónico de la oficina de partes digital a los siguientes municipios:

1. Municipalidad de Cerrillos
2. Municipalidad de Cerro Navia
3. Municipalidad de Conchalí
4. Municipalidad de El Bosque
5. Municipalidad de Estación Central
6. Municipalidad de Huechuraba
7. Municipalidad de Independencia
8. Municipalidad de La Cisterna
9. Municipalidad de La Florida
10. Municipalidad de La Granja
11. Municipalidad de La Pintana
12. Municipalidad de La Reina
13. Municipalidad de Las Condes
14. Municipalidad de Lo Barnechea
15. Municipalidad de Lo Espejo
16. Municipalidad de Lo Prado
17. Municipalidad de Macul
18. Municipalidad de Maipú
19. Municipalidad de Ñuñoa
20. Municipalidad de P. Aguirre Cerda
21. Municipalidad de Peñalolén
22. Municipalidad de Providencia
23. Municipalidad de Pudahuel
24. Municipalidad de Puente Alto
25. Municipalidad de Quilicura
26. Municipalidad de Quinta Normal
27. Municipalidad de Recoleta
28. Municipalidad de Renca
29. Municipalidad de San Bernardo
30. Municipalidad de San Joaquín
31. Municipalidad de San Miguel
32. Municipalidad de San Ramón

33. Municipalidad de Santiago
34. Municipalidad de Vitacura

Figura 4: Oficio que convoca a mesa de trabajo con municipios del área urbana



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2027
ANT. : 1) Of. ORD. RRNN N° 245119/2024 de fecha 11.10.2024 de la SEREMI MA RMS, Reconoce los resultados obtenidos en la mesa de trabajo (seis sesiones de trabajo), que le permitirá al Órgano Responsable dar continuidad al proceso de la EAE para la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104 2) Of. ORD. N° 2308 de fecha 13 de septiembre de 2024, de la SEREMI MINVU RMS. Responde a observaciones y propone ajustes al Informe Ambiental Complementario para la continuidad del proceso de la EAE de la modificación MPRMS 104. 3) Of. ORD. RRNN N° 1019 de fecha 21.12.2023 de la SEREMI MA RMS, Informa que la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104, no ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
MAT. : (DDUI) (EGI) (KMV) REGIÓN METROPOLITANA. Convocatoria proceso de participación GRUPO 1 municipios de comunas de la RM en el marco de la EAE de la modificación al PRMS MPRMS 104 Vialidad Metropolitana.
ADJ. : No hay

Santiago, 28 julio 2025

A : SEGUN DISTRIBUCIÓN
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Como es de su conocimiento, esta Secretaría Regional Ministerial, junto al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se encuentran trabajando en el proceso de modificación del instrumento de planificación territorial de escala metropolitana vigente, es decir, el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (en adelante, PRMS), específicamente, la Modificación 104 Vialidad Metropolitana (en adelante, MPRMS104). En complemento a ello y, conforme a lo establecido por la legislación ambiental vigente y acuerdos interministeriales, este proceso se ha desarrollado de manera voluntaria con la aplicación de la herramienta de gestión ambiental denominada Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

En este contexto, este servicio ha avanzado en el desarrollo de contenido atinente a temáticas que derivan de aquellas observaciones y recomendaciones expuestas en la revisión del Informe Ambiental Complementario de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-104 Vialidad Metropolitana, específicamente en las temáticas definidas por el Ord. del ANT. N°2 emitido por SEREMI del Ministerio del Medio Ambiente a este servicio.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, EAE) de la modificación indicada, se constituirán 2 (dos) Mesas de Trabajo con los Municipios de la Región Metropolitana de Santiago. La conformación de dichos grupos de trabajo, se ha definido por la configuración de comunas que fueron incorporadas al ámbito de competencia del instrumento de planificación territorial vigente. El grupo al que usted es convocado, corresponde al **GRUPO 1** conformado por aquellas comunas del ámbito urbano de la Región Metropolitana de Santiago.

El objeto de esta convocatoria consiste en la exposición y revisión de los contenidos estructurales que definen la EAE de la MPRMS104. Por lo demás, se presentará la propuesta actualizada de la planificación que define la MPRMS104 trabajada por este servicio conforme a los alcances definidos por el ANT. 1, 2 y 3 (adjuntos en este documento). La reunión se realizará el día lunes 11 de agosto a las 15:00 hrs. mediante vía telemática https://us02web.zoom.us/meeting/register/K3iH5_krScWcAJ-2-Llq1g.



Ante cualquier consulta o coordinación que sea necesaria, este servicio pone a su disposición la siguiente casilla de correo electrónico consultasdduseremirm@minvu.cl.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLG/KMV/BAS

Distribución

- -ALCALDE DE CERRILLOS SR. JHONNY YAÑEZ DIAZ SEC_GABINETE@MCERRILLOS.CL
- -ALCALDE DE CERRO NAVIA SR. MAURO TAMAYO MAURO.TAMAYO@CERRONAVIA.CL
- -ALCALDE DE CONCHALÍ SR. RENÉ DE LA VEGA GABINETE@CONCHALI.CL
- -ALCALDE DE EL BOSQUE SR. MANUEL ZUÑIGA AGUILAR NALDI@IMELBOSQUE.CL
- -ALCALDE DE ESTACIÓN CENTRAL SR. FELIPE MUÑOZ VALLEJOS
ALCALDE@ESTACIONCENTRAL.CL
- -ALCALDE DE HUECHURABA SR. MAXIMILIANO LUKSIC LEDERER

MAXIMILIANO.LUKSIC@HUECHURABA.CL
- -ALCALDE DE INDEPENDENCIA SR. AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ AIGLESIAS@INDEPENDENCIA.CL
- -ALCALDE DE LA CISTERNA SR. JOEL OLMOS ESPINOZA OFPARTE@CISTERNA.CL
- -ALCALDE DE LA FLORIDA SR. DANIEL REYES MORALES ALCALDE@LAFLOIDA.CL
- -ALCALDE DE LA GRANJA S. CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA ALCALDIA@MLAGRANJA.CL
- -ALCALDESA DE LA PINTANA SRA. CLAUDIA PIZARRO PEÑA SMORENO@PINTANA.CL
- -ALCALDE DE LA REINA SR. JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA JPALACIOS@MLAREINA.CL
- -ALCALDESA DE LAS CONDES SRA. CATALINA SAN MARTIN CAVADA
GABINETE@LASCONDES.CL
- -ALCALDE DE LO BARNECHEA SR. FELIPE ALESSANDRI ALCALDIA@LOBARNECHEA.CL
- -ALCALDE DE LO ESPEJO SRA. JAVIERA REYES JARA ALCALDIA@LOESPEJO.CL
- -ALCALDE DE LO PRADO SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS ALCALDIA@LOPRADO.CL
- -ALCALDE DE MACUL SR. EDUARDO ESPINOZA GAETE OFPARTE@MUNIMACUL.CL
- -ALCALDE DE MAIPÚ SR. TOMÁS VODANOVIC OFICINADPARTES@MAIPU.CL
- -ALCALDE DE ÑUÑO SR. SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ ALCALDE@NUNOA.CL
- -ALCALDE DE PEDRO AGUIRRE CERDA SR. LUIS ASTUDILLO PEIRETTI
INFOPAC@PEDROAGUIRRECERDA.CL
- -ALCALDE DE PEÑALOLÉN SR. MIGUEL ANDÉS CONCHA ALCALDIA@PENALOLEN.CL
- -ALCALDE DE PROVIDENCIA SR. JAIME BELLIO GABINETE@PROVIDENCIA.CL
- -ALCALDE DE PUDAHUEL SR. ÍTALO BRAVO LIZANA ITALO@MPUDAHUEL.CL
- -ALCALDESA DE QUILICURA SRA. PAULINA BOBADILLA NAVARRETE
PAULINABOBADILLA@QUILICURA.CL
- -ALCALDESA DE QUINTA NORMAL SRA. KARINA DELFINO MUSSA
ALCALDESA@QUINTANORMAL.CL
- -ALCALDE DE RECOLETA SR. FARES JADUE LEIVA ALCALDIA@RECOLETA.CL
- -ALCALDE DE RENCA SR. CLAUDIO CASTRO SALAS ALCALDIA@RENCA.CL
- -ALCALDE DE SAN JOAQUIN SR. CRISTOBA LABRA BASSA CRISTOBALLABRA@SANJOAQUIN.CL
- -ALCALDESA DE SAN MIGUEL SRA. CAROL BOWN SEPULVEDA ALCALDIA@SANMIGUEL.CL
- -ALCALDE DE SAN RAMÓN SR. GUSTAVO TORO QUINTANA
ALCALDETORO@MUNICIPALIDADSANRAMON.CL
- -ALCALDE DE SAN BERNARDO SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
CWHITE@SANBERNARDO.CL
- -ALCALDESA DE VITACURA SRA. CAMILA MORENO CATALÁN ALCALDIA@VITACURA.CL
- -ALCALDE DE SANTIAGO SR. MARIO DESBORDES TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL
- -ALCALDE DE PUENTE ALTO SR. MATÍAS TOLEDO ALCALDE@MPUENTEALTO.CL
- -SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- -DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- -ARCHIVO

Ley de Transparencia Art 7.G



Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana

4.2 OFICIO PARA CONVOCAR A MESA DE TRABAJO CON MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL

Mediante el Ord. 2028 del 28 de julio de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana remitido a través de un correo electrónico de la oficina de partes digital, se convocó a participar a los siguientes municipios:

1. Municipalidad de Alhué
2. Municipalidad de Buin
3. Municipalidad de Calera de Tango
4. Municipalidad de Colina
5. Municipalidad de Curacaví
6. Municipalidad de El Monte
7. Municipalidad de Isla de Maipo
8. Municipalidad de Lampa
9. Municipalidad de María Pinto
10. Municipalidad de Melipilla
11. Municipalidad de Paine
12. Municipalidad de Padre Hurtado
13. Municipalidad de Peñaflores
14. Municipalidad de Pirque
15. Municipalidad de S. J. de Maipo
16. Municipalidad de San Pedro
17. Municipalidad de Talagante
18. Municipalidad de Tiltil

Figura 5: Oficio que convoca a mesa de trabajo con municipios del área rural



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2028
ANT. : 1) Of. ORD. RRNN N° 245119/2024 de fecha 11.10.2024 de la SEREMI MA RMS, Reconoce los resultados obtenidos en la mesa de trabajo (seis sesiones de trabajo), que le permitirá al Órgano Responsable dar continuidad al proceso de la EAE para la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104 2) Of. ORD. N° 2308 de fecha 13 de septiembre de 2024, de la SEREMI MINVU RMS. Responde a observaciones y propone ajustes al Informe Ambiental Complementario para la continuidad del proceso de la EAE de la modificación MPRMS 104. 3) Of. ORD. RRNN N° 1019 de fecha 21.12.2023 de la SEREMI MA RMS, Informa que la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS -104, no ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
MAT. : (DDUI) (EGI) (KMV) REGIÓN METROPOLITANA. Convocatoria proceso de participación GRUPO 2 municipios de comunas de la RM en el marco de la EAE de la modificación al PRMS MPRMS 104 Vialidad Metropolitana.
ADJ. : No hay

Santiago, 28 julio 2025

A : SEGUN DISTRIBUCIÓN

**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Como es de su conocimiento, esta Secretaría Regional Ministerial, junto al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se encuentran trabajando en el proceso de modificación del instrumento de planificación territorial de escala metropolitana vigente, es decir, el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (en adelante, PRMS), específicamente, la Modificación 104 Vialidad Metropolitana (en adelante, MPRMS104). En complemento a ello y, conforme a lo establecido por la legislación ambiental vigente y acuerdos interministeriales, este proceso se ha desarrollado de manera voluntaria con la aplicación de la herramienta de gestión ambiental denominada Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

En este contexto, este servicio ha avanzado en el desarrollo de contenido atinente a temáticas que derivan de aquellas observaciones y recomendaciones expuestas en la revisión del Informe Ambiental Complementario de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-104 Vialidad Metropolitana, específicamente en las temáticas definidas por el Ord. del ANT. N°2 emitido por SEREMI del Ministerio del Medio Ambiente a este servicio.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, EAE) de la modificación indicada, se constituirán 2 (dos) Mesas de Trabajo con los Municipios de la Región Metropolitana de Santiago. La conformación de dichos grupos de trabajo, se ha definido por la configuración de comunas que fueron incorporadas al ámbito de competencia del instrumento de planificación territorial vigente. El grupo al que usted es convocado, corresponde al **GRUPO 2** conformado por aquellas comunas del ámbito rural de la Región Metropolitana de Santiago.

El objeto de esta convocatoria consiste en la exposición y revisión de los contenidos estructurales que definen la EAE de la MPRMS104. Por lo demás, se presentará la propuesta actualizada de la planificación que define la MPRMS104 trabajada por este servicio conforme a los alcances definidos por el ANT. 1, 2 y 3 (adjuntos en este documento). La reunión se realizará el día Martes 12 de agosto a las 15:00 hrs. mediante vía telemática link https://us02web.zoom.us/meeting/register/wArK-kFYSCiPN5x3V_QxWQ



Ante cualquier consulta o coordinación que sea necesaria, este servicio pone a su disposición la siguiente casilla de correo electrónico consultasdduseremirm@minvu.cl.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

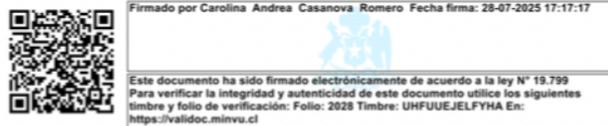
PLG/KMV/BAS

Distribución

- ALCALDESA DE COLINA SRA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA ALCALDIA@COLINA.CL
- ALCALDE DE LAMPA SR. JONATHAN OPAZO CARRASCO OIRS@LAMPA.CL
- ALCALDE DE TIL-TIL SR. CÉSAR MENA RETAMAL ALARA TILTIL@TILTIL.CL
- ALCALDE DE CURACAVÍ SR. CHRISTIAN HERNÁNDEZ ALCALDE@MUNICIPALIDADCURACAVI.CL
- ALCALDESA DE MARÍA PINTO SRA. JESSICA MUALIM ALCALDEDEPINTO@MUNIPINTO.CL
- ALCALDESA DE MELIPILLA SRA. PAULA GARATE ROJAS ALCALDIA@MUNIMELIPILLA.CL
- ALCALDE DE SAN PEDRO SR. MANUEL DEVIA VILCHES ALCALDIA@MUNISANPEDRO.CL

- - ALCALDESA DE ALHUÉ SRA. MARCELA CHAMORRO MACÍAS ALCALDIACOMUNAALHUE.CL
- - ALCALDE DE PADRE HURTADO SR. FELIPE MUÑOS HEREDIA ALCALDIA@MPH.CL
- - ALCALDE DE PEÑAFLORES SR. RODRIGO CORNEJO ALCALDIA@PENAFLORES.CL
- - ALCALDE DE TALAGANTE SR. SEBASTIÁN ROSAS GUERRERO ALCALDIA@TALAGANTE.CL
- - ALCALDE DE ISLA DE MAIPO SR. JUAN PABLO OLAVE CAMBARA JOLAVE@ISLADEMAIPO.CL
- - ALCALDESA DE EL MONTE SRA. ZANDRA MAULÉN JOFRE ALCALDESA@MUNIELMONTE.CL
- - ALCALDE DE BUIN SR. MIGUEL RAYA LOBOS MARAYA@BUIN.CL
- - ALCALDE DE PAINE SR. RODRIGO CONTRERAS GUTIERREZ OFICINADPARTES@PAINE.CL
- - ALCALDE DE PIRQUE SR. JAIME ESCUDERO RAMOS ALCALDEPIRQUE@MPIRQUE.CL
- - ALCALDE SAN JOSÉ DE MAIPO SR. ROBERTO PEREZ CATALÁN RPerez@SANJOSEDEMAIPO.CL
- - ALCALDESA DE CALERA DE TANGO SR. HORTENSIA MORA CATALÁN
ALCALDIA@CALERADETANGO.NET
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7G.
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G



Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana